



PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

SE DESIGNA RESPONSABLES TITULARES Y
SUPLENTE DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL
FOSPOLI Y SALUDPOL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 079 -2015-IN-SALUDPOL-PD Lima, 10 JUL. 2015



Vistos, el Informe N° 024-2015-IN-SALUDPOL-GG-OE del Responsable de Economía del SALUDPOL, el Informe Legal N° 179-2015-IN-SALUDPOL-GG-EFAJ, del Equipo Funcional de Asesoría Jurídica, y el acuerdo de Directorio adoptado en sesión de fecha 07 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 030-2015-IN-SALUDPOL-PD del 03 de marzo de 2015, se resolvió designar como responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias del FOSPOLI y SALUDPOL, en el Banco de Crédito del Perú, Banco Continental, Banco Scotiabank y el Banco de la Nación, entre otros, al señor Raúl Abel RAMOS Coral;



Que, por Resolución de Directorio N° 66-2015-IN-SALUDPOL-PD del 13 de mayo de 2015, se resolvió aprobar la modificación de la Resolución de Directorio N° 030-2015-IN-SALUDPOL, en el extremo de incluir en los artículos 1 y 2 en las cuentas bancarias de SALUDPOL, al Banco Internacional del Perú – Interbank;



Que, por acuerdo de Directorio aprobado en Sesión de fecha 17 de junio de 2015, se dio por concluida la encargatura de la Gerencia General al señor Raúl Abel Ramos Coral; asimismo, se designó al señor César Martín Amaro Suárez, en el cargo de la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía



PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Nacional del Perú - SALUDPOL, a partir del 22 de junio de 2015; aprobado con Resolución de Directorio N° 077-2015-IN-SALUDPOL-PD.



Que, a través del Informe N° 024-2015-IN-SALUDPOL-GG-OE, el Responsable de la Oficina de Economía de SALUDPOL, señala que corresponde otorgarle al señor César Martín Amaro Suárez, las facultades establecidas en la Resolución de Directorio N° 253-2014-IN;

Que, a fin de que se prosiga con el manejo de las cuentas bancarias de FOSPOLI y SALUDPOL en el Banco de Crédito del Perú, Banco Continental, Banco Scotiabank, Banco de la Nación y Banco Internacional del Perú – Interbank, es necesario designar al señor César Martín Amaro Suárez como titular de las cuentas bancarias de las citadas instituciones;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Directorio es el máximo órgano de dirección y conducción de SALUDPOL. Asimismo, le corresponde establecer las políticas de la institución y supervisar la aplicación de las mismas.



Que, por su parte, de conformidad con el literal g. del artículo 8 del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, es función del Directorio, aprobar las colocaciones financieras del SALUDPOL;



Que, el Directorio del SALUDPOL, en Sesión Ordinaria N° 22 del 07 de julio de 2015, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1174; su

AV. BRASIL CDRA.26 S/N
JESUS MARIA LIMA 11



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, y teniendo en consideración la necesidad de agilizar la marcha administrativa del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL; y, atendiendo a la propuesta realizada por la Gerencia General mediante Informe N° 118-2015-IN-SALUDPOL-GG de fecha 03 de julio de 2015, a través de la cual hace suya las recomendaciones realizadas por la Oficina de Economía del SALUDPOL en su Informe N° 024-2015-IN-SALUDPOL-GG-OE, y al Informe Legal N° 179-2015-IN/SALUDPOL-GG-EFAJ del 02 de julio de 2015, formulado por el Equipo Funcional de Asesoría Jurídica del SALUDPOL; acordó aprobar la modificación de la Resolución de Directorio N° 66-2015-IN-SALUDPOL-PD del 13 de mayo de 2015; así como ha autorizado al Presidente del Directorio emitir la presente Resolución.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 66-2015-IN-SALUDPOL-PD, a fin de designar como responsables titulares de las cuentas bancarias del FOSPOLI y SALUDPOL, en el Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Banco Scotiabank, Banco de la Nación y el Banco Internacional del Perú – Interbank a:



TITULARES	CARGOS
CÉSAR MARTÍN AMARO SUÁREZ	Gerente General
CARLOS ARMANDO MESTAS BENDEZU	Tesorero



Artículo 2.- Disponer como responsables suplentes de las cuentas bancarias del FOSPOLI y SALUDPOL, en el Banco de Crédito del Perú, BBVA Banco Continental, Banco Scotiabank, Banco de la Nación y el Banco Internacional del Perú – Interbank a:



PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

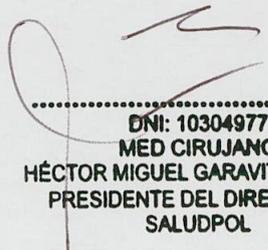
SUPLENTES	CARGOS	CONDICIÓN
ATUSPARIA KRUPSKAIA CUEVA GUZMAN	Responsable del Equipo Funcional de Administración	1er. Suplente
HUMBER HERNAN FLORES PEREZ	Responsable de la Oficina de Economía	2do. Suplente



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General del SALUDPOL notifique a los titulares y suplentes antes señalados y que la Gerencia General adopte las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese.



 DNI: 10304977
 MED CIRUJANO
 HÉCTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 SALUDPOL